



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRA República	5	19/07/2023	LEGISLATIVO

TEPJF PERFILO TIRAR PROCESO DE MORENA Y FRENTE **P.5**



LA MAGISTRADA Janine Otálora, autora del proyecto. "Los procesos de selección son un fraude", dice. **Especial**



TEPJF podría suspender procesos del FAM y Morena

LA MAGISTRADA JANINE M. Otálora considera que sus sistemas de selección efectúan actos que implicarían un fraude a normas electorales para las elecciones federales

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

nacion@contrareplica.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría suspender los procesos de selección del 'Frente Amplio por México' y de Morena y sus partidos aliados. Ello debido a que se discutirán proyectos donde su autora, la magistrada Janine M. Otálora Malassis, considera que estos prevén o efectúan actos que implicarían un fraude a las normas electorales establecidas para las elecciones federales.

El primer proyecto de Janine M. Otálora propone al resto de la Sala Superior del TEPJF declarar la invalidez de la convocatoria o invitación para el desarrollo de diálogos ciudadanos y la selección de la persona Responsable de la Construcción del 'Frente Amplio por México'. Esto al encontrar sustancialmente fundados los motivos de agravio relativos a la vulneración de los principios de legalidad y equidad en la contienda.



La magistrada solicita que el INE supervise el cumplimiento de las medidas. Cuartoscuro

De acuerdo con el documento, el procedimiento establecido por el Comité Organizador permite la realización de diversos actos que constituyen fraude a la ley. La magistrada argumentó que las actividades establecidas, como parte del proceso de selección del "responsable" de construir el frente opositor, están encaminados a evadir la normativa constitucional y legal en materia de procedimientos internos de selección de candidaturas partidistas a cargos de elección popular.

A la par, indica que la oposición deberá retirar cualquier propaganda que difunda o posicione a los aspirantes de

dicho proceso. Ello a fin de que no exista una sobrexposición injustificada de sus nombres e imágenes, lo cual podría poner en riesgo la equidad de la elección presidencial, cuyo proceso no ha iniciado de manera oficial.

Por último, la propuesta de la magistrada solicita la intervención del Instituto Nacional Electoral (INE) para que verifique el cumplimiento de las medidas, en un plazo no mayor a cinco días. En tanto, le instaría a indagar si la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz; el diputado Santiago Creel Miranda; y la senadora Beatriz Paredes Rangel incurrieron en promoción personalizada. ●